

58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de octubre de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

ORDEN de 6 de octubre de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Viajes Teodosio, S.L, con el Código Identificativo núm. AN-41368-2.

Por D.º M.º Trinidad Borrego Fernández, en nombre y representación de la Entidad «Viajes Teodosio, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Viajes Teodosio, S.L.», con el Código Identificativo núm. AN-41368-2 y sede social en Sevilla, Avenida Cristo de la Expiración, 5-1.º A, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 6 de octubre de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCION de 19 de agosto de 1994, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la firma del Convenio de Cooperación entre esta Consejería y el Ayuntamiento de El Campillo (Huelva).

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y el Excmo. Ayuntamiento de El Campillo (Huelva), para ejecutar las Obras de Nueva Planta del Mercado de Abastos de dicha localidad. Los importes que aportará la Junta de Andalucía son:

En el año 1994: 13.214.708 ptas.

En el año 1995: 25.000.000 ptas.

Sevilla, 19 de agosto de 1994.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

CORRECCION de errores de la Orden de 29 de julio de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Circuito y Vacaciones, S.L, con el Código Identificativo núm. AN-41362-2. (BOJA núm. 124, de 6.8.94).

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Orden citada, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

- Página 10.096 columna 1.º, líneas 3, 6, 7 y 24, donde dice:

...«Circuito y Vacaciones, S.L.»..., debe decir:
...«Circuitos y Vacaciones, S.A.»...

Sevilla, 7 de octubre de 1994

CORRECCION de errata de la Resolución de 27 de julio de 1994, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las diez subvenciones que se citan. (BOJA núm. 124, de 6.8.94).

Advertida errata en el texto publicado de la Resolución antes citada, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página 10.096, 2.º columna, última línea, donde dice:

«Importe de la subvención: 8.729.570 ptas.»; debe decir:
«Importe de la subvención: 9.729.570 ptas.».

Sevilla, 12 de septiembre de 1994

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 12 de septiembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las ayudas a asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro en el campo de las drogodependencias, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el art. 12.1 de la Orden de 3 de enero de 1994, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 4), por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas relativas al ámbito competencial de esta Consejería para el año 1994, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer Públicas las ayudas concedidas, (I parte), al amparo de la citada Orden, a las asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro, con actividades en el campo de las drogodependencias, que se relacionan en el Anexo que se incluye, para la realización de los proyectos reflejados, y por los importes en pesetas que se detallan.

Sevilla, 12 de septiembre de 1994.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANEXO

| | | |
|--|--|-----------|
| Asoc. Alborada | Plan de Actuación en Drogodependencias | 400.000 |
| Asoc. Alternativa Jov. para la Prev. de Drog. | Charlas Educativo-Preventivas. Punto de Información Juv. Taller. Ocio | 200.000 |
| Asoc. Anclaje | Equipamiento y Mantenimiento | 1.700.000 |
| Asoc. Anclaje | Prevención | 600.000 |
| Asoc. Anclaje | Integración Social | 2.500.000 |
| Asoc. A.P.R.E.D.A.T. | Progr. de Rehabilitación y Reinserción del Drogodependiente | 300.000 |
| Asoc. A.P.R.E.D.A.T. | Progr. Prevención Droga en Población Juvenil e Infantil | 720.000 |
| Asoc. A.P.R.E.D.A.T. | Equipamiento y Mantenimiento | 300.000 |
| Asoc. Brotes | Programa de Integración Social en la Comunidad | 700.000 |
| Asoc. Brotes | Prev. Inespecífica de Drogodependencias con Jóvenes | 560.000 |
| Asoc. Camino a la Vida | Prev. del Malestar Bio-Psico-Social de las Adicciones | 100.000 |
| Asoc. Camino a la Vida | Programa de Desarrollo e Integración Social | 300.000 |
| Asoc. Comité Ciudadano Antisida | Educación para la Salud. Consumidores por Vía Intravenosa | 2.400.000 |
| Asoc. Contra la Droga de Cantillana Adrocan | Equipamiento, Mantenimiento e Infraestructura de la Asociación | 300.000 |
| Asoc. Contra la Droga de Cantillana Adrocan | Complemento para la Contratación Trabajador Social Servicios Básicos | 600.000 |
| Asoc. Cult. Ayuda al Toxic. de Isla Mayor | Equipamiento y Mantenimiento | 510.000 |
| Asoc. C.E.A.R. Fuentes del Pilar | Prevención e Integración Social | 400.000 |
| Asoc. de Alcohólicos Rehabilit. de Osuna | Equipamiento y Mantenimiento | 200.000 |
| Asoc. de Alcohólicos Rehabilit. de Osuna | Programa de Prevención del Abuso del Alcohol | 400.000 |
| Asoc. de Amig. y Fam. de Toxicómanos Vida | Programa de Prevención destinado a Jóvenes/Adultos | 600.000 |
| Asoc. de Amig. y Fam. de Toxicómanos Vida | Programa de Orientación-Reinserción de Jóvenes | 600.000 |
| Asoc. de Amig. y Fam. de Toxicómanos Vida | Equipamiento y Mantenimiento | 360.000 |
| Asoc. de Ayuda al Drogodependiente Nueva Vida | Programa de Prevención de Drogodependencias | 250.000 |
| Asoc. de Ayuda al Drogodependiente Nueva Vida | Programa de Reinserción de Drogodependientes | 440.000 |
| Asoc. de Ayuda al Drogodependiente Nueva Vida | Mantenimiento y Equipamiento | 150.000 |
| Asoc. de Casariche de Ayuda al Drogodependiente | Programa de Prevención contra el Consumo de Drogas | 500.000 |
| Asoc. de Familiares Afectados por la Droga | Equipamiento para la Asociación | 200.000 |
| Asoc. de Familiares Afectados por la Droga | Programa de Reinserción Social | 150.000 |
| Asoc. de Familiares y Amigos del Toxicómano | Equipamiento y Mantenimiento | 350.000 |
| Asoc. de Familiares y Amigos del Toxicómano | Prevención en el Medio Familiar y Escolar | 600.000 |
| Asoc. de Familiares y Amigos del Toxicómano | Programa Tratamiento Inmediato. Educadores de Calle | 250.000 |
| Asoc. de Fam. y Amigos del C.E.S. Sevilla | Creación de una Biblioteca | 175.000 |
| Asoc. de Lucha Contra la Droga Santolalla | Fomento de Actividades Preventivas y Socioculturales | 720.000 |
| Asoc. de Lucha Contra la Droga Tarajal | Reinserción Socio-Laboral de Individuo Extoxicómano | 250.000 |
| Asoc. de Lucha Contra la Droga Tarajal | Creación de un Taller Ocupacional | 250.000 |
| Asoc. de S. Pablo de Ayuda al Drogodepend. | Programa de Apoyo y Reinserción del Drogodept. en Pg. S. Pablo | 300.000 |
| Asoc. de S. Pablo de Ayuda al Drogodepend. | Programa de Prevención Comunitaria de Drogodept. en Pg. S. Pablo | 50.000 |
| Asoc. de S. Pablo de Ayuda al Drogodepend. | Equipamiento y Mantenimiento | 250.000 |
| Asoc. Déjalo, Salta (Desal) | Prevención contra el Consumo de Drogas | 1.000.000 |
| Asoc. Déjalo, Salta (Desal) | Equipamiento y Mantenimiento | 560.000 |
| Asoc. Elige la Vida | Equipamiento y Mantenimiento | 610.000 |
| Asoc. Elige la Vida | Prevención Globalizada en Grupos de Riesgo. Triana | 650.000 |
| Asoc. Es el Camino | Programa de Equipamiento y Mantenimiento | 150.000 |
| Asoc. Es el Camino | Prevención en el Municipio de Olivares | 200.000 |
| Asoc. Es el Camino | Programa de Integración Social en el Municipio de Olivares | 290.000 |
| Asoc. Juvenil Algazara | Proyecto Anual de 1994 | 700.000 |
| Asoc. Juvenil Alhabega | Habitación a la Salud | 400.000 |
| Asoc. La Muralla | Campaña de Concienciación y Formación sobre Prevención Drogodép. | 300.000 |
| Asoc. La Muralla | Talleres Ocupacionales con fines de Inserción Social | 200.000 |
| Asoc. La Muralla | Equipamiento y Mantenimiento | 200.000 |
| Asoc. La Semilla | Programa de Prevención y Reinserción Social | 640.000 |
| Asoc. La Semilla | Infraestructura y Suministros | 400.000 |
| Asoc. Limpio Amanecer | Equipamiento y Mantenimiento | 280.000 |
| Asoc. Limpio Amanecer | Prog. de Reinserción Social en Medio Abierto | 700.000 |
| Asoc. Limpio Amanecer | Prog. de Prevención Inespecífica de Drogodependencias en Jóvenes | 700.000 |
| Asoc. Nueva Esperanza | Equipamiento y Mantenimiento | 550.000 |
| Asoc. Nueva Esperanza | Programa de Reinserción Social | 650.000 |
| Asoc. Se Libre | Prevención y Reinserción Social | 600.000 |
| Asoc. Sildavia | Jornadas de Prevención para Padres de Alumnos | 200.000 |
| Asoc. Sildavia | Encuentro Comarcal de Familias de Afectados por las Drogas | 400.000 |
| Asoc. Solidaridad Nija | Programa «Contamos contigo» | 300.000 |
| Asoc. Sombra y Luz | Equipamiento y Mantenimiento | 200.000 |

| | | |
|--|---|-----------|
| Asoc. Sombra y Luz | Prevención en Alto Riesgo | 300.000 |
| Asoc. Vida Nueva | Mantenimiento de la Asociación y del Centro de Asistencia Vida Nueva | 400.000 |
| Asoc. Vida Nueva | Programas de Prevención de Drogas y Promoción de la Salud | 450.000 |
| Asoc. Vida Nueva | Programa Centro de Día | 350.000 |
| Asoc. Visueña de Ayuda al Toxicómano A.V.A.T. | Equipamiento y Mantenimiento | 400.000 |
| Asoc. Visueña de Ayuda al Toxicómano A.V.A.T. | Programa de Reinserción | 800.000 |
| Asoc. Ciudadana de Ayuda al Toxicómano A.C.A.T. | Programa de Integración Social | 710.000 |
| Asoc. Ciudadana de Ayuda al Toxicómano A.C.A.T. | Prevención con Grupos de Alto Riesgo | 250.000 |
| A.P.A. XXV Años de Paz del C.P. A. Machado | Prevención de Drog. en los Centros Esc. Pub. de Villaf. del Guadal. | 200.000 |
| Esc. Prof. Sagrada Familia Blanca Paloma | Prevención de Drogodependencias en el Colegio Blanca Paloma: Se. | 450.000 |
| Fed. Prov. de AA.VV. Unidad | Programa de Participación de las Asociaciones de Vecinos en Prevenc. | 800.000 |
| Fed. Prov. de AA.VV. Unidad | Programa de Prevención: Yo paso. ¿Y tú? | 700.000 |
| Fed. Prov. de Lucha Contra la Droga. Liberación | Encuentro entre Inst: Jurídico Penales y/o Penitencia. y Asoc. Drog. | 200.000 |
| Fed. Prov. de Lucha Contra la Droga. Liberación | Equipamiento y Mantenimiento | 360.000 |
| Fed. Prov. de Lucha Contra la Droga. Liberación | Coordinación, Asesoramiento y Actuación en Drogodependencias | 2.000.000 |
| Fed. Prov. de Lucha Contra la Droga. Liberación | Equipamiento y Mantenimiento | 800.000 |
| Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl | Centro de Acogida de Rehabilitación-Reinserción | 1.100.000 |

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 30 de septiembre de 1994, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 389/92 interpuesto contra esta Consejería por el Colegio Oficial de Ayudantes Técnico Sanitarios de Córdoba.

En el recurso contencioso-administrativo número 389/92, interpuesto por el Ilustre Colegio Oficial de Ayudantes Técnico Sanitarios de Córdoba, contra el Decreto 243/91, de 17 de diciembre de 1991, sobre ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia con fecha 18 de octubre de 1993, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Que debe declarar y declara, al amparo de lo dispuesto en el art. 82.b) de la Ley Jurisdiccional, la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación del Ilustre Colegio Oficial de Ayudantes Técnico Sanitarios de Córdoba, contra el Decreto 243/91, de 17 de diciembre, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, sobre ordenación de la Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía; sin expreso pronunciamiento en costas».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el B.O.J.A., para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 30 de septiembre de 1994, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 651/92 interpuesto contra esta Consejería por la Asociación Andaluza de Especialistas en Medicina del Trabajo.

En el recurso contencioso-administrativo número 651/92, interpuesto por la Asociación Andaluza de Especialistas en Medicina del Trabajo, contra las Ordenes de 4 de octubre y 4 de julio de 1988, por las que se regula el sistema de provisión de vacantes de plazas de personal sanitario en los Equipos de Atención Primaria y la convocatoria del concurso, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia con fecha 22 de junio de 1992, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallo: Que estimando la causa de inadmisibilidad aducida, debe declarar y declara inadmisibile el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Carlos Alameda Ureña, en nombre de la Asociación Andaluza de Especialistas en Medicina del Trabajo, contra la Orden de 4 de julio de 1988 y de 4.10.88 de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, relativas a regulación del sistema de provisión de vacantes de plazas de personal sanitario en equipos de atención primaria y a convocatoria de concurso. Sin que haya lugar a expresa condena en costas a ninguna de las partes».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el B.O.J.A., para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 30 de septiembre de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud